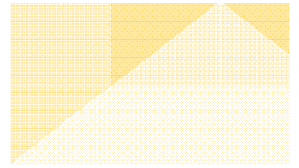




PARTIDO DE
PERGAMINO



REGISTRO Nº 3719/16
CORRESPONDE EXPTE. A – 11239/16

VISTO:

El nuevo Organigrama Municipal establecido por Decreto Nro. 3717/16, de este Departamento Ejecutivo, que regirá a partir del 1 de enero del año 2017, y;

CONSIDERANDO:

Que dicha norma dispone la creación de la Secretaría de Jefatura de Gabinete, siendo menester disponer la cobertura de dicha área a partir de la fecha mencionada.

Por lo expuesto, el INTENDENTE MUNICIPAL DE PERGAMINO, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Orgánica de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires;

DECRETA:

ARTICULO 1º: Dar por finalizadas, a partir del 31 de diciembre de 2016, las funciones en carácter de Secretario de Gobierno del Abogado CARLOS DAMIAN PEREZ, D.N.I. Nro. 16.748.272, quien pasará a desempeñarse en el cargo de SECRETARIO DE JEFATURA DE GABINETE, desde el día 1 de enero de 2017.

ARTICULO 2º: El citado funcionario revistará en la JURISDICCION 1 SECRETARIA 22 PROGRAMA 1 ACTIVIDAD RAFAM 1.

ARTICULO 3º: Regístrese. Notifíquese. Dése al BOLETIN MUNICIPAL para su publicación. Tomen conocimiento DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS, LIQUIDACIONES DE SUELDOS Y JORNALES Y CONTADURIA y cumplido, resérvese como antecedente en el legajo respectivo.

PERGAMINO, 30 de diciembre de 2016.

FIRMADO: Javier Arturo MARTINEZ – Intendente Municipal.-
Edith Mabel Araldi - Directora Administrativa
Dirección Legal y Técnica